



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura
JUZGADO SEGUNDO PROMSCUO DEL CIRCUITO

Rad. Nb. 08-638-31-89-002-2022-0030-00 EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO DAMIENDA

DEMANDADOS: SOCIEDAD LA LINDA CULTIVOS S. A. S. Y EDINSON CARABALLO RODRIGUEZ

Informes Secretaría. - Señor juez, a su despacho la presente demanda, informándole que el apoderado de la parte demandante solicita se corrija el auto donde se estableció el número del pagare de la hoja de seguridad en fecha 14 de julio de 2022. Lo anterior para su conocimiento. Sabanalarga, agosto 12 de 2022 SECRETARIA

GISELLE BOVEA CERRA

JUZGADO SEGUNDO PROMSCUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA ATLANTICO, AGOSTO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VENTIDOS (2022).

Visto el anterior informe secretarial que antecede se observa que la apoderada de la parte demandante solicita se corrija el número del pagare de la hoja de seguridad que no se trata del Nb 703.420 si no el correcto es 706-420 Por lo anterior el despacho corrige en ese sentido.

Por tal razón, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Corregir el auto de fecha julio 14 de 2022, en el sentido que el número de la hoja del pagare de seguridad el correcto es 706-420- conforme se explicó en la parte motiva de conformidad al artículo 285 del C. G. P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

J02prmpalctosabanalarga@cendoj.rama judicial.gov.co

Palacio de Justicia, Calle 19 No 18-47 piso 2

PBX 3885005 EXT. 6026 Sabanalarga – Atlántico. Colombia

Firmado Por:
David Modesto Guette Hernandez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6029d3006477b57a25cfcc72each32f7c459018e40f75f806f76181a45c11ea2**

Documento generado en 17/08/2022 04:53:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>